

■ Recepción: 20 de Enero del 2018 | Aprobación: 26 de Junio del 2018.

Interculturalidad y enfoque intercultural en educación. Notas desde Chiapas¹.

Juan Pohlenz Córdoba²

1 Estas reflexiones son el resultado de cerca de tres décadas de impartir asesoría en las Licenciaturas en Educación Preescolar y Educación Primaria para el Medio Indígena en la Subsección San Cristóbal de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 071 y más de una década de impartir clases en la Licenciatura en Lengua y Cultura en la Universidad Intercultural de Chiapas, campus San Cristóbal. La convivencia con l@s profesor@s-estudiantes de una y estudiantes de otra, así como con el personal académico de ambas, ha representado para mí un profundo aprendizaje. Agradezco a tod@s ell@s sus aportaciones a este ejercicio compartido.

2 Es profesor- investigador en la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH). Temas de investigación : Globalización, biodiversidad y territorio, interculturalidad y educación. Email: pohlenz50@hotmail.com

Resumen

En la actualidad y desde hace al menos tres décadas, en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica el enfoque intercultural en educación ha cobrado relevancia y se ha posicionado en la agenda de discusión como un tópico que no sólo tiene que ver con la educación formal, sino que incluye relaciones profundas entre lo étnico y lo nacional.

Existen distintas posturas teóricas y políticas que se debaten entre la posición multiculturalista del liberalismo anglosajón y la tradición latinoamericanista que aboga por una interculturalidad en todo y para todos, desde un cuestionamiento del carácter vigente del modelo de Estado-nación.

La tesis central de este ensayo es la distinción entre el concepto interculturalidad como proceso sociopolítico cultural y el concepto enfoque intercultural en educación. A partir de ello, se realiza una revisión crítica de los diferentes enfoques presentes en la construcción de este último concepto, lo cual nos permitirá arribar a una educación y sociedad basadas en relaciones equitativas entre los diversos.

Palabras clave: Interculturalidad, educación intercultural, educación indígena, Chiapas.

Abstract

At present, and for at least three decades, in the United States, Europe and Latin America the intercultural approach in education has become relevant and has positioned itself in the discussion agenda as a topic that not only has to do with formal education, but also which includes deep relationships between the ethnic and the national.

There are different theoretical and political positions that are debated between the multiculturalist position of Anglo-Saxon liberalism and the Latin Americanist tradition that advocates interculturality in everything and for everyone, from a questioning of the current character of the nation-state model.

The central thesis of this essay is the distinction between the concept of interculturality as a sociopolitical cultural process and the concept of intercultural approach in education. From this, a critical review is made of the different approaches present in the construction of this last concept, which will allow us to arrive at an education and society based on equitable relationships among the diverse.

Key words: Interculturality, intercultural education, indigenous education, Chiapas.

Introducción

La tesis central de este ensayo es la distinción entre el concepto interculturalidad como proceso sociopolítico cultural y el concepto enfoque intercultural en educación. A partir de ello, sobre la base de mi experiencia como docente en educación superior intercultural, realizo una revisión crítica de los diferentes enfoques presentes en la construcción de este último concepto, separando los que surgen desde las posiciones de los Estados nacionales, desde el movimiento indígena y desde la interculturalidad crítica. Revisamos a los autores más representativos de estas corrientes y nos centramos en la experiencia educativa en México, particularmente en el estado de Chiapas.

En la actualidad y desde hace al menos dos décadas, en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica el enfoque intercultural en educación ha cobrado relevancia y se ha posicionado en la agenda de discusión como un tópico que no sólo tiene que ver con la educación formal, sino que incluye relaciones profundas entre lo étnico y lo nacional.

Existen distintas posturas teóricas y políticas, que se debaten sobre todo entre la posición multiculturalista tomada del liberalismo anglosajón contemporáneo (cf. Kymlicka 1995) y la tradición latinoamericana que aboga por una interculturalidad en todo y para todos, desde, como se ha señalado, incluso un cuestionamiento del carácter vigente del modelo de Estado-nación copiado de Europa. (López, Moya y Hamel, 2007:4)

Dentro de esta discusión y búsqueda, se encuentran diversas posiciones ideológicas, políticas y pedagógicas, pero también se distinguen, por su origen y desarrollo histórico, tendencias que corresponden a espacios geopolíticos particulares: Estados Unidos, Europa y Latinoamérica.

En los dos primeros casos, el enfoque intercultural en educación se plantea desde el reconocimiento propio como sociedades multiculturales y para atender a las llamadas “minorías” culturales pero obviando, o no tomando en cuenta, su multiculturalidad preexistente al constituirse en estados-nación (vgr. indios americanos, gitanos, flamencos, etc.) sino aquella que surge de los procesos migratorios internacionales, sobre todo los del último cuarto del siglo XX. Es decir, responden a las demandas de poblaciones culturales que no pertenecen a “occidente”. En el caso de Latinoamérica, por su carácter colonial, es precisamente esa multiculturalidad que la constituye lo que genera este enfoque en la educación.

El modelo europeo se ha difundido y ha impregnado el enfoque intercultural en México. En 1997 se publica en España un importante libro titulado Educación Intercultural. Teoría y práctica, cuyo autor, Antonio Muñoz Sedano, realiza un planteamiento integrador sobre la cuestión.

Según este autor la diversidad de los pueblos y culturas tradicionales se constituyen en Comunidades Autónomas, pero “la problemática suscitada por las relaciones entre cultura y los sistemas escolares, desde la óptica de la educación intercultural, se ha planteado en Europa con toda agudeza a partir de los movimientos migratorios que siguieron a la segunda guerra mundial” (Muñoz Sedano, 1997:13).

La década de los ochenta del siglo XX es un periodo caracterizado por una fuerte presencia de inmigrantes en Europa; son en su mayoría turcos, marroquíes, tunecinos y argelinos. En este periodo se agudizan los conflictos lingüísticos y culturales, incluida la religión y, para 1995, nos decía el autor:

En el territorio de la Unión Europea viven legalmente once millones de ciudadanos no comunitarios. Entre un millón y un millón y medio más se han instalado de forma ilegal y precaria. Aquí viven casi tres millones de africanos, de los que más de un millón son marroquíes y 650 000 argelinos, sin contar a los que ya han adquirido la nacionalidad local. Viven casi dos millones de asiáticos, más de 2.5 millones de turcos, un millón de europeos del Este. Pero en realidad los extranjeros sólo suponen el 3.15 % de la población europea (Muñoz Sedano, 1997:12-13).

Ante esta situación,

se elabora un marco teórico sobre la educación intercultural en Europa. El Consejo de Europa, con sus reuniones de estudio y los documentos de los proyectos 7 y 10 del Consejo de Cooperación Cultural, y el Parlamento Europeo han preparado medidas jurídicas importantes para que los estados miembros procuren incrementar las acciones educativas basadas en el derecho a la diferencia y el respeto a las minorías e intensifiquen sus acciones contra el racismo y la xenofobia. Florecen teorías y prácticas de educación multicultural e intercultural (Muñoz Sedano, 1997:14)

1. ¿Qué es la interculturalidad?

Siguiendo el hilo de nuestra reflexión, debemos hacer una distinción de principio. El concepto de educación intercultural o más bien, como aquí lo hemos definido, el enfoque intercultural en educación, como una pedagogía y un proyecto cuyos fines dependen de los principios políticos e ideológicos que lo inspiren y de los grupos, organizaciones y gobiernos que los sustenten, debe distinguirse del concepto de interculturalidad, como parte integrante de la teoría antropológica, o más bien de la teoría de la cultura, que comprende una realidad sociocultural que contiene la diversidad cultural y las relaciones conflictivas entre los grupos sociales portadores de esas culturas.

1.1. Interculturalidad como concepto sociopolítico

La interculturalidad como concepto político que define relaciones entre grupos sociales a partir de diferencias culturales, presupone dos conceptos: diversidad y contacto culturales.

La diversidad es parte del proceso de desarrollo de la cultura, es ya un axioma el reconocer que es aquélla la expresión de la evolución de homo sapiens. Sobre esta base, se han establecido relaciones distintas entre grupos portadores de cultura diversa: pueden ser la difusión de rasgos culturales mediante el comercio, contacto indirecto, o bien un contacto permanente debido a la vecindad (Linton, 1974; Herskovits, 1974).

La naturaleza de las relaciones entre grupos culturalmente diversos depende de las circunstancias espaciales e históricas y puede ser de diversos tipos: pacíficas, conflictivas, igualitarias o asimétricas.

Cuando se trata de un contacto permanente se define como una situación que se ha denominado aculturación; es decir, ésta no es más que el contacto permanente entre grupos culturalmente distintos (Beals y Hoijer, 1968). Aquí debemos distinguir el concepto aculturación, como situación, del concepto cambio cultural, pues aquélla sólo es una condición para éste. Para el cambio cultural a partir del contacto permanente, Herskovits (1974) formuló el concepto transculturación.

Para el caso de México y de Latinoamérica en general, a partir de la conquista se establece un sistema de relaciones sociopolíticas basado en las diferencias culturales entre españoles y los grupos originarios; este sistema es el colonialismo, el cual justifica su dominación precisamente en las diferencias culturales y crea la categoría social de indio.

Este contacto entre la república de indios y la república de españoles, que después se trasladará a la sociedad nacional (mestiza o ladina) es lo que Aguirre Beltrán (1957) denominó como el proceso de aculturación en México.

Aquí aparece la dimensión política de la cultura, con la que los grupos portadores de culturas diferentes se expresan ya como grupos étnicos, lo cual llevó a la antropología a estudiar esta situación como relaciones interétnicas; así en Chiapas se habla del complejo indio-ladino (Pitt-Rivers, 1970).

Es Aguirre Beltrán (1957) quien aplica el concepto interculturalidad a la situación colonial presente en los Altos de Chiapas, al definirla como una región intercultural donde se manifiesta un proceso dominical con relaciones asimétricas entre la población indígena y la sociedad nacional.

1.2 El enfoque intercultural en educación

1.2.1. La propuesta de los Estados nacionales

El proyecto de la Unión Europea nació con una finalidad política y económica: suprimir las fronteras nacionales, avanzar de la unión económica a la política y construir un espacio social común y una cultura europea.

Así como el multiculturalismo debe tener presente temas muy concretos (costumbre, lengua, formas de vida, etc.) que afectan el devenir cotidiano de los colectivos culturales minoritarios, el interculturalismo emergente del proyecto supranacional europeo se nos presenta como un impasse, como un periodo intermedio, cuyo objeto sería lograr una 'conciencia europea' basada en la defensa de valores colectivos y de identidades específicas. Hablar pues de una pedagogía europea sería hablar de una pedagogía para el europeísmo, para el encuentro intercultural, y para el consenso de unos valores comunes que abriesen el camino hacia el logro de una identidad europea, cada día más conformada y coparticipada (Colom, 1992:75).

En el informe final del proyecto número 7 del Consejo de Europa, elaborado en el año de 1986, se definen los lineamientos que deben seguir los estados miembros de la Unión Europea para atender la multiculturalidad. Entre otros, podemos mencionar

- Las sociedades se han convertido en multiculturales
- El multiculturalismo puede ser fuente de riqueza potencial
- La cultura posee sus especificidades respetables
- El interculturalismo no es sólo un objetivo, sino un instrumento para promover la igualdad de oportunidades y una óptima inserción social de las minorías étnicas y sociales.
- Promover el conocimiento de los puntos de vista recíprocos y favorecer la aceptación del otro.
- Los conflictos culturales deberán solucionarse por medio del diálogo entre las partes.
- El interculturalismo es sobre todo una elección de una sociedad humanista que se orienta hacia la interdependencia. No afecta sólo a los inmigrantes, sino a toda la sociedad.

1.2.2. Interculturalidad desde el Estado

La interculturalidad promovida por los Estados nacionales ha sido definida por Walsh (2010) como funcional. Según esta autora

Aquí, la perspectiva de interculturalidad se enraíza en el reconocimiento de la diversidad y diferencia culturales, con metas a la inclusión de la misma al interior de la estructura social establecida. Desde esta perspectiva -que busca promover el diálogo, la convivencia y la tolerancia-, la interculturalidad es “funcional” al sistema existente, no toca las causas de la asimetría y desigualdad sociales y culturales, tampoco “cuestiona las reglas del juego”, por eso “es perfectamente compatible con la lógica del modelo neo-liberal existente (Tubino, 2005), (Walsh, 2010:77-78).

Este enfoque se inscribe así en lo que varios autores han definido como “la nueva lógica multicultural del capitalismo global”, una lógica que reconoce la diferencia, sustentando su producción y administración dentro del orden nacional, neutralizándola y vaciándola de su significado efectivo, volviéndola funcional a este orden y, a la vez, a los dictámenes del sistema mundo y la expansión del neoliberalismo (Muyolema, 1998). En este sentido, el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural se convierten en una nueva estrategia de dominación, que apunta no a la creación de sociedades más equitativas e igualitarias, sino al control del conflicto étnico y la conservación de la estabilidad social con el fin de impulsar los imperativos económicos del modelo (neoliberalizado) de acumulación capitalista, ahora “incluyendo” a los grupos históricamente excluidos en su interior (Walsh, 2010:78).

1.2.3. La interculturalidad crítica

Catherine Walsh es sin duda una de las más importantes exponentes de la interculturalidad crítica, enfoque desarrollado desde la academia, que se basa en el reconocimiento del movimiento indígena y en el pensamiento crítico decolonial. Esta perspectiva, no parte del problema de la diversidad o diferencia en sí, sino del problema estructural-colonial-racial; reconoce que la diferencia se construye dentro de una estructura y matriz colonial de poder racializado y jerarquizado, con los blancos en la cima y los pueblos indígenas y afrodescendientes en el fondo. Desde esta posición, la interculturalidad se entiende como una herramienta, como un proceso y proyecto que se construye desde la gente -y como demanda de la subalternidad-, en contraste a la funcional, que se ejerce desde arriba. Apuntala y requiere la transformación de las estructuras, instituciones y relaciones sociales, y la construcción de condiciones de estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir distintas. (Walsh, 2010: 78)

La interculturalidad entendida críticamente aún no existe, es algo por construir. Por eso, se entiende como una estrategia, acción y proceso permanentes de relación y negociación entre, en condiciones de respeto, Poner el “-”, es enfatizar que más que ofrecer cambios sustanciales, las modificaciones constitucionales y de políticas educativas no hicieron más que re-formular (o reformar) lo mismo. (Walsh, 2010: 79).

Interculturalidad crítica y educación intercultural, legitimidad, simetría, equidad e igualdad. Pero aún más importante es su entendimiento, construcción y posicionamiento como proyecto político, social, ético y epistémico -de saberes y conocimientos-, que afirma la necesidad de cambiar no sólo las relaciones, sino también las estructuras, condiciones y dispositivos de poder que mantienen la desigualdad, inferiorización, racialización y discriminación. (Walsh, 2010: 78-79)

2. La propuesta del movimiento indígena

2.1. El movimiento indígena mundial

“En el plano mundial, el movimiento de trescientos millones de personas que se reivindican como indígenas, se ha manifestado en la realización de foros, encuentros, seminarios, etcétera, de los pueblos y organizacio-

nes indígenas, pero sobre todo, en su lucha por el reconocimiento de sus derechos como pueblos ante los organismos internacionales, especialmente de carácter intergubernamental.” (Pohlenz et al., 2000:158)

El largo camino que hubo de transitar el movimiento indígena mundial hasta llegar a ver plasmados sus derechos colectivos en el derecho público internacional, ha sido arduo y lleno de represión.

Una de las expresiones más significativas del movimiento indígena en América fue sin duda el Movimiento de Liberación Indígena en América Latina, conocido por la declaración de Barbados, que tuvo dos reuniones en la isla caribeña del mismo nombre, siendo la segunda en 1968. Esta declaración tuvo impactos importantes en la educación indígena en México.

Otra, fue la Declaración de Principios por la Defensa de las Naciones y Pueblos Indígenas del Hemisferio Occidental, emitida en la Conferencia Internacional de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Discriminación de los Pueblos Indígenas en las Américas, realizada en septiembre de 1977 en Ginebra, Suiza. Una tercera acción fue el establecimiento del IV Tribunal Russel sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Américas, celebrado en Rotterdam, Holanda en noviembre de 1980.

Como respuesta a los festejos oficiales con motivo de la invasión europea, se emitió la Declaración 500 años de resitencia indígena, negra, campesina y popular, en Quito, Ecuador, el 12 de octubre de 1992. En el terreno del derecho público internacional, el antecedente más antiguo es el Convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribales, de la Organización Internacional del Trabajo, firmado en 1957.

En diciembre de 1981, en Ginebra Suiza, se lleva a cabo la Conferencia Internacional de Organizaciones no Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas y la Tierra. Al año siguiente se establece el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la ONU.

En Ginebra, Suiza, en junio de 1989 se firma el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la OIT. Firmado por México, entra en vigor el 1º de septiembre de 1991 y se ratifica por el Senado de la República en 1992.

La Asamblea General de la ONU, en septiembre de 1992, declara 1993 Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.y, en diciembre de 1993, el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Para coronar este proceso, en el año de 2006, la Asamblea General de la ONU emite la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2.2. El movimiento indígena en México

La década del 70 del siglo XX es una década de agitación campesina y de movimientos indígenas independientes. Desde el Estado se impulsa en el periodo de Echeverría una nueva reforma agraria y la colonización del trópico húmedo de la región Sureste, especialmente en la selva chiapaneca; la creación de los Consejos Supremos Indígenas, desde el Consejo Nacional Indígena hasta los Consejos Municipales Indígenas.

Por su parte, el movimiento campesino se comienza a independizar de la Central Nacional Campesina (CNC), sector del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Se funda la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), dependiente del Partido Comunista Mexicano (PCM) y la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios (CNPI).

En el año 1974 se llevó a cabo el Primer Congreso Indígena en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, organizado por la Diócesis de San Cristóbal, encabezada por el Obispo Samuel Ruiz García. Cuatro mesas que tratan los temas de tenencia de la tierra, producción y comercialización, educación y derechos.

Es hasta el año de 1992, que con motivo de los 500 años del “encuentro de dos mundos”, se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por primera vez, se reconoce que México es una nación multicultural y plurilingüe.

Dos años después, el 1º de enero de 1994, ocurre el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, cuya demanda central es la modificación de las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado y la sociedad nacionales. Resultado de esto fueron los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena, firmados en enero de 1996.

Sobre la base de estos Acuerdos, en el año 2001 se reforma nuevamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, lo relativo a pueblos originarios que estaba registrado en el artículo 4º, pasa al artículo 2º, en el cual se reconoce el derecho a la autonomía, pero con un candado, al establecer que México es una nación única e indivisible, fundada en sus pueblos originarios.

Otro resultado de este movimiento fue la propuesta de creación de las Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP), que surgió del Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI) y en cuyo seno se planteó la creación de la Universidad Indígena.

3. La construcción del concepto Interculturalidad en educación

3.1. Los tres vectores para la educación intercultural

Los planteamientos de la Oficina de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO (OREALC/ UNESCO) se encuentran plasmados en el libro Educación y diversidad cultural. Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina, de Carolina Hirmas (2008). En él se establecen los tres vectores para la educación intercultural, que son: pertinencia, convivencia e inclusión.

El vector de la pertinencia se pregunta por la relevancia cultural y significación de los aprendizajes que tienen lugar en la escuela, es decir, si se trabajan los temas de la identidad, si se les reconoce a los alumnos las experiencias, saberes previos y visiones del mundo con que ingresan a la escuela. Una educación pertinente considera la precedencia social y cultural de cada persona, así como sus características individuales (Hirmas, 2008:19).

El vector de la convivencia

se relaciona con el estudio de las formas de convivencia, esto es, con la formación de actitudes, valores y comportamientos, ya sea de aceptación o rechazo, de entendimiento o confrontación, de colaboración o exclusión, de respeto a la legitimidad del otro o intolerancia [...]

“Desde la educación se ha de promover, entonces, de forma intencional, la aceptación y la valoración de las diferencias de cualquier tipo para ‘aprender a vivir juntos’, lo que implica la comprensión del otro como un ‘legítimo otro’ y el desarrollo de nuevas formas de convivencia basadas en el pluralismo, el entendimiento mutuo y las relaciones democráticas. Esto significa que la educación intercultural ha asumido también el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, no

sólo de las minorías y de los pueblos autóctonos, sino de toda la población (Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, 2001). (Hirmas, 2008:21).

El tercer vector se refiere a la inclusión

Si la escuela propicia una educación incluyente y atiende a sus alumnos y alumnas reduciendo al máximo la desigualdad de oportunidades con que ingresan y permanecen en ella, cualquiera sea su condición cultural o social. La educación intercultural, además de responder a la diversidad en términos de la pertinencia de los aprendizajes y de la formación humana pluralista, organiza la enseñanza y los apoyos de manera de 'orquestrar' el aprendizaje de todos y superar las barreras existentes para el aprendizaje y la participación (Hirmas, 2008:21).

3.2. La educación intercultural en Latinoamérica

En su artículo "Trece claves para entender la interculturalidad en la educación latinoamericana", Luis Enrique López-Hurtado (2007) expone el proceso de construcción del concepto interculturalidad de la educación en América Latina.

Señala este autor tres etapas: la educación bilingüe, la educación bilingüe-bicultural y el interculturalismo, que surgen con la preocupación por los contenidos y planes de estudio de los programas educativos dirigidos a poblaciones indígenas de la región.

A mediados de la década de los setenta, se inicia un replanteamiento de la educación indígena, que se había centrado casi exclusivamente en su dimensión lingüística, tanto en relación con el aprendizaje del castellano como segunda lengua, cuanto después al cultivo y desarrollo de la lengua materna indígena. Se plantea entonces recuperar saberes y conocimientos indígenas y oficializarlos mediante su incorporación en el currículo escolar.

Como resultado de esta nueva visión, se introduce la categoría biculturalidad, la cual consideraba que el educando debía aprender tanto contenidos de la cultura propia como los de la cultura hegemónica o nacional. La noción de biculturalidad surgió en los Estados Unidos en un contexto en el cual se pensaba que un mismo sujeto podía recurrir a elementos, conceptos y visiones de dos culturas diferentes –e incluso de colectivos social y políticamente contrapuestos y en conflicto (López-Hurtado, 2007).

La categoría de biculturalidad fue trasladada desde Estados Unidos y México, país que la incluyó en su política educativa; sin embargo, en América del Sur, se consideró insuficiente y se comenzó a perfilar la categoría de interculturalidad.

Este enfoque plantea que todas las culturas deben conservar su personalidad propia y estar en contacto recíproco abierto y permanente, realizando un diálogo fecundo en igualdad de condiciones. La cultura nacional mayoritaria –ella misma aún inconclusa, dependiente y dividida por regiones- no puede ni debe dar la pauta para reducir a una vaga uniformidad y a un estereotipo homogenizado todas las riquísimas variedades diferenciadas según sus pautas originales de creatividad. De esta manera, la Educación Intercultural Bilingüe tendrá como punto de partida a las lenguas y culturas de las respectivas etnias, las cuales constituirán las formas y contenidos básicos del proceso educativo formal (López-Hurtado, 2007).

4. La educación intercultural en México.

4.1. Educación indígena y educación intercultural.

La educación intercultural en México, como política pública, como política gubernamental, se formula en 1999 en los Lineamientos generales para la educación intercultural bilingüe para las niñas y los niños indígenas, elaborados por la Dirección General de Educación Indígena, de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la SEP y se institucionaliza con la creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe en 2001, también dentro de la SEP.

No obstante que dentro los principios de este enfoque educativo se afirma que la educación intercultural no está dirigida sólo a la población indígena sino a toda la sociedad mexicana, hay elementos que nos conducen a cuestionar si es realmente una educación intercultural o una educación indígena.

Por otro lado, el enfoque intercultural en la educación es una respuesta y una conquista de los movimientos indígenas protagonizados por sus intelectuales, dirigentes, organizaciones y comunidades y que en los niveles mundial y nacional se expresan en legislaciones que promueven y defienden los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

Así, en la perspectiva histórica de la educación indígena en México, el enfoque intercultural viene a ser su etapa más reciente. Si tomamos como punto de partida el Estado Nacional Revolucionario surgido de la revolución de 1910, podemos distinguir la etapa integracionista con la castellanización directa o mediada por las lenguas maternas llevada a cabo desde los años cincuenta por las instituciones indigenistas. En los setentas la educación bilingüe; y en los ochentas, después de la creación de la DGEI en 1978, la educación bilingüe bicultural. A partir del año 2000, la educación intercultural.

Este enfoque se ha aplicado inicial y principalmente en el subsistema de educación indígena, en el nivel de primaria bilingüe; sin embargo, no se aplica en las primarias monolingües en castellano. En los niveles de secundaria y bachillerato, reconociendo algunos intentos incipientes, no se ha planteado instrumentarlo. En el nivel superior se ha creado el subsistema de Universidades Interculturales, pero su incidencia es aun limitada.

4.2. La educación intercultural superior

El modelo educativo de universidad cultural comenzó a gestarse a partir del año 2001 desde la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la SEP. La entonces coordinadora e impulsora de este proyecto, Sylvia Schmelkes, justifica así su creación:

a pesar del enorme esfuerzo por proyectarse como lugar abierto a todas las manifestaciones culturales, la universidad mexicana tiene una deuda histórica con los pueblos originarios de la nación y enfrenta actualmente nuevos retos ante los movimientos de reivindicación de derechos de los pueblos indígenas de América Latina. Entre los de más urgente atención está la posibilidad de integrar la presencia y los aportes de estos pueblos en la construcción de un proyecto de nación acorde con las características del desarrollo histórico, las necesidades de integración del México actual y la posibilidad de garantizar condiciones para asegurar el acceso de una cada vez mayor proporción de jóvenes estudiosos y comprometidos con el desarrollo de distintos espacios geográficos del territorio nacional, habitados por diferentes sectores de la población (Casillas y Santini, 2006:5-6).

Ante el compromiso que se demanda a la universidad, de construir espacios de formación pertinente para actores que promuevan la integración de grupos diversos

resulta imperativo contemplar a las comunidades rurales e indígenas desplazadas de los beneficios del desarrollo y el conocimiento generados por la investigación científica, a la dinámica de interacción que demanda el mundo moderno, desde la óptica del respeto a la conservación de su patrimonio y cultura. Esta es la misión de las universidades interculturales (Casillas y Santini, 2006: 6).

Principios de la educación intercultural.

Con el propósito de lograr la equidad entre los diferentes sectores de la sociedad mexicana, la universidad intercultural debe emprender un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y las culturas de los pueblos originarios. Para ello promoverá, entre otras, las siguientes acciones educativas:

- Reducir las desigualdades y diferencias entre los distintos grupos de la población.
- Ofrecer una educación de calidad para todos los sectores de la población.
- Desarrollar estrategias para fortalecer el bilingüismo oral y escrito tanto en la lengua nacional como la originaria, y fortalecer la comunicación.
- Promover un proceso de tránsito necesario entre una realidad multicultural y la construcción de la interculturalidad.
- Reconocer las contribuciones de las culturas de origen que pudieran ser incorporadas y aprovechadas para promover el proceso formativo orientado hacia la comprensión del vínculo entre la utilidad del saber científico y la aplicación del conocimiento tradicional.
- Rescatar, a partir del enfoque educativo intercultural, la noción de comunidad y de su papel en la construcción de una nueva realidad (CGEIB, 2006:41).

Estructura curricular.

El contenido de los planes de estudio se articula en torno a los ejes de formación y a los ejes transversales. En cuanto a los primeros, son tres: los ejes de formación básica, de formación técnica y formación profesional. Los ejes transversales: son Lengua, cultura y vinculación con la comunidad; eje disciplinar; eje axiológico y eje metodológico.

En la actualidad se encuentran en operación once Universidades que son las siguientes:

Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)

Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH)

Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET)

Universidad Veracruzana Intercultural (UVI)

Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP)

Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Universidad Intercultural de Guerrero

Universidad Intercultural de San Luis Potosí

Universidad Indígena de México (Sinaloa)

Universidad Intercultural de Michoacán

Universidad Intercultural de Hidalgo

A manera de conclusiones

Como hemos visto, la interculturalidad siempre ha existido en diversas formas, en diversos espacios según los distintos tiempos; el problema es ¿qué tipo de interculturalidad deseamos construir?.

En cuanto a los distintos enfoques interculturales en la educación, en México surgieron para la atención escolar de la población indígena. Pero el modelo de educación intercultural ha trascendido este origen y se plantea como un ideal a conseguir para todo el conjunto de la población.

No obstante los avances logrados, la educación intercultural seguirá siendo indígena y no intercultural si no abarca la totalidad del Sistema Educativo Nacional (SEN). Para ello es necesario incorporar el enfoque intercultural en el resto del nivel de educación básica y en los niveles medio y medio superior.

El enfoque intercultural no se puede limitar a lo escolar, sino que debe comprender a toda la sociedad y por diversos medios de comunicación, para lograr una interculturalidad equitativa, respetuosa de las diferencias y fundada en el diálogo.

Siguiendo a Luis Enrique López, alcanzar el ideal de interculturalidad supone superar los paradigmas de un Estado, una nación, una cultura, una lengua y la visión homogenizadora de la diversidad étnica, social, cultural y lingüística. Exige la participación del movimiento indígena y de los sectores subalternos para lograr una verdadera democracia que supere las relaciones de dominación y elimine todo resto de colonialidad.

Los Alcanfores
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo (1957). *El proceso de aculturación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Beals, Ralph y Harry Hoijer (1968 [1958]). *Introducción a la Antropología*. Madrid: Aguilar.
- Casillas Muñoz, Ma. De Lourdes y Laura Santini Villar (2006). *Universidad Intercultural. Modelo educativo*. México: SEP/Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.
- DGEI Dirección General de Educación Indígena (1999). *Lineamientos generales para la Educación Intercultural Bilingüe para las niñas y los niños indígenas*. México: Secretaría de Educación Pública/DGEI.
- Herskovits, Melville J. (1974 [1948]). *El hombre y sus obras*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hirmas R., Carolina (2008). *Educación y diversidad cultural. Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina*. Santiago de Chile: OREALC/UNESCO.
- Linton, Ralph (1974 [1936]). *Estudio del hombre*. México: Fondo de Cultura Económica.
- López-Hurtado, Luis Enrique (2007). “Trece claves para entender la interculturalidad en la educación latinoamericana”. En: Prats Gil, Enric (Coord.). *Multiculturalismo y educación para la equidad*. España: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI-Octaedro Editorial: pp. 13-44.
- López, Luis Enrique; Ruth Moya y Rainer Enrique Hamel (2009). “Pueblos indígenas y educación superior en América Latina y el Caribe”. En: López, Luis Enrique (Ed.) *Interculturalidad, educación y ciudadanía. Perspectivas latinoamericanas*. La Paz, Bolivia: FUNPROEIB-Plural Editores: pp. 221-289.
- Muñoz Sedano, Antonio (1997). *Educación intercultural. Teoría y práctica*, Madrid: Editorial Escuela Española.
- Pitt-Rivers, Julian A. (1970). “Palabras y hechos: los ladinos”. En: McQwon, Norman A. y Julian A. Pitt-Rivers (Coords.) *Ensayos de Antropología en la Zona Central de Chiapas*. México: Instituto Nacional Indigenista.
- Pohlentz C., Juan; Afef Benessaieh; Carmen Esteban Cariño y Carlos Jiménez Remigio (2000). “El Convenio 169 de la OIT y los derechos de los pueblos indios en Chiapas”. En: Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando. *Análisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT*. México: UNAM/IIJ, IX Jornadas Lascasianas: pp. 155-174.
- UNESCO (2002). *Declaración Universal sobre Diversidad la Diversidad Cultural*. Johannesburgo: UNESCO, Serie sobre la Diversidad Cultural No. 1.
- Walsh, Catherine (2010). “Interculturalidad crítica y educación intercultural”. En: Viaña Jorge, Luis Tapia y Catherine Walsh. *Construyendo Interculturalidad Crítica*. La Paz, Bolivia: III-CAB Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello: pp. 75-96.